

**B21319777 - FERRONOL SERVICIO  
INTEGRAL DE PRECISIÓN S. L.**

Representante: M.<sup>a</sup> Noe Borrego Dávila

**Ref.:** Secretaría General

Sección de Administración General y Contratación

**Asunto:** Requerimiento Documentación Previa a la Adjudicación

**Expediente.:** CONTR 2025 323092 (02/2025/32D).

Tras la aceptación por el Órgano de Contratación, en fecha 5 de octubre de 2025, de las propuestas elevadas por la Mesa de Contratación en sesión de 30 de septiembre de 2025, reflejadas en el Acta n.º 1, sobre clasificación y mejor oferta, se procede a recabar la documentación previa a la adjudicación al licitador con mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I punto 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente contratación (en adelante PCAP), esto es a la entidad FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., NIF B21319777.

Tratándose de un procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP, se le requiere para que aporte la documentación previa a la adjudicación que se detalla a continuación, en el plazo de los **7 días hábiles** siguientes al del envío del presente requerimiento, que se notifica a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía y se hace público el mismo día en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP):

- 1) Cláusula 10.5.2 a) del PCAP “Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora”, apartado 4º **Declaración de incompatibilidades:** Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el **Anexo VIII**.
- 2) **Declaración expresa responsable** emitida por su representante, relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al efecto de poder acreditar la personalidad y capacidad de la persona licitadora así como la representación de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Noe Borrego Dávila.
- 3) **Declaración expresa responsable** emitida por su representante, relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de que queden acreditados los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa licitadora.
- 4) Cláusula 10.5.2 e) “**Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**” del PCAP.:

1.- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Certificado tributario de IAE<sup>1</sup> en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

1 Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo. <https://>



MANUEL SERRANO SANCHEZ		08/10/2025 18:42:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGweMms619ajC4FW9XY40v7i4y0M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

3.- Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

5) Cláusula 10.5.2 f) del PCAP del PCAP: "**Personas trabajadoras con discapacidad**":

Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X.

En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

6) Cláusula 10.5.2 g) del PCAP: "**Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**":

**Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REG-CON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la **solicitud de inscripción del plan de igualdad** siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

7) Cláusula 10.5.2 h) del PCAP "**Garantía definitiva**" y Anexos I.7 y XI del PCAP: por un importe de **4.249,91 euros** (5% del precio final ofertado, excluido el IVA: 84.998,14 euros).

8) Cláusula 14 y Anexo I.13 del PCAP.: **Seguro de responsabilidad civil** que cubra los posibles daños a terceros, siendo beneficiaria, cualquier persona, ya sean usuarios, trabajadores del organismo o de otro contratista, que resultara lesionada en su integridad física por consecuencia de cualquier acto u omisión del contratista o de sus empleados, con ocasión de la ejecución del contrato. La póliza del seguro deberá tener una cobertura mínima **de un millón de euros**. El adjudicatario deberá presentar **un compromiso de mantenerlo en vigor durante el plazo de ejecución del contrato**.

La documentación habrá de presentarse en el plazo establecido **exclusivamente** por medios electrónicos **a través de SiREC:Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía**.

[sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml)



MANUEL SERRANO SANCHEZ		08/10/2025 18:42:16	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweMms619ajC4FW9XY40v7i4y0M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La documentación se presentará mediante copia electrónica, sea auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta (artículo 150.2 LCSP).

Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa o el órgano de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, se lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo publicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Granada, a fecha de la firma electrónica  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		08/10/2025 18:42:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweMms619ajC4FW9XY40v7i4y0M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	